



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA QUINDÍO
NIT 890003817-3 NID 163190000377

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las (04:00pm) del veinticinco (25) de septiembre de 2026, se fija Invitación pública en cartelera y en la página web hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2026, a las 02:00 pm. Para presentar oferta dentro del proceso contractual de mayo de 2026. cuyo objeto es: Servicio de formación para estudiantes y docentes en el campo de la identificación de emociones y sentimientos, así como la gestión de estos, específicamente en la línea **"El cuerpo como fuente de bienestar"**, que contribuya a incrementar el autoconocimiento, para identificar, afrontar y gestionar positivamente las problemáticas que al respecto se puedan presentar.

Para constancia se firma el día veinticinco (25) de septiembre de 2026.


MILADY ESTRADA TORO
Auxiliar Administrativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA, QUINDÍO

Nit 890003817-3

Nid 163190000377

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA
25 de septiembre de 2026**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, En aras de contribuir con la correcta ejecución del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) – Estilos de Vida Saludable, que se plantea en el plan operativo del año lectivo 2026, orientado hacia el desarrollo del hilo conductor: **“El cuerpo como fuente de bienestar”**, perteneciente a la función biológica, afectiva, socioemocional, que tiene como objetivo principal entender el cuerpo como una fuente de bienestar, identifica la necesidad de realizar una serie de sesiones de capacitación específica, en torno a la intencionalidad de “cuidarse y sentirse a gusto con el cuerpo”, teniendo en cuenta tópicos temáticos tales como: cuidado del cuerpo optando por hábitos saludables desde la alimentación, la ejercitación del cuerpo, la prevención y la práctica de una sexualidad sana y responsable, fortaleciendo la autoestima y favoreciendo la prevención de embarazos a temprana edad y contagio por infecciones de transmisión sexual.

Por consiguiente, se han asignado recursos del presupuesto de gastos para llevar a cabo el proceso de capacitación señalado.

1. OBJETO PARA CONTRATAR: Servicio de formación para estudiantes y docentes en el campo de la identificación de emociones y sentimientos, así como la gestión de estos, específicamente en la línea **“El cuerpo como fuente de bienestar”**, que contribuya a incrementar el autoconocimiento, para identificar, afrontar y gestionar positivamente las problemáticas que al respecto se puedan presentar.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las siguientes, son las condiciones que se requieren para contratar el proceso de capacitación, para el desarrollo del objeto contractual:

- Realizar tres (3) talleres sobre identificación de emociones, sentimientos, sensaciones y el cuerpo como espacio donde éstas se manifiestan. (Un taller en cada uno de los tres grupos de grado noveno, con duración de dos horas).
- Realizar un (1) taller con los docentes y directivos sobre mitos, expectativas y creencias desde una mirada de la sexualidad y las relaciones (2 horas de duración).

La metodología deberá ser desarrollada a través de talleres dirigidos por un profesional de psicología, con amplia experiencia en el campo de la salud sexual y la salud reproductiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA, QUINDÍO

Nit 890003817-3

Nid 163190000377

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA
25 de septiembre de 2026**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS a suscribir, será por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000.)**, Se cuenta con la disponibilidad presupuestal:

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 días hábiles de jornada escolar, a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio.

Para realizar el pago el contratista debe cumplir:

- a) Al momento del pago se harán las retenciones de ley de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el RUT y demás erogaciones a que haya lugar.
- b) Entregar todos los elementos de oficina conforme a las especificaciones y en el tiempo pactado a la Supervisora designada por el rector y su recibido a satisfacción.

4 . REQUISITOS HABILITANTES:

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

4.1.2 Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona natural o jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. En este caso, empresas o personas naturales autorizadas para actividades de formación académica que permitan el cumplimiento del objeto contractual.



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA
25 de septiembre de 2026**

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

4.2 OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

- a. La Presentación de la propuesta firmada por el proponente.
- b. Formato único de Hoja de vida.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Copia de la libreta militar. (Para menores de 50 años- sexo masculino)
- e. Cámara de Comercio vigente-en el caso de que por su actividad comercial lo requiere.
- f. RUT expedido por la DIAN.
- g. Presentar título de formación profesional en psicología o la psicopedagogía
- h. Antecedentes policía nacional.
- i. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación.
- j. Certificado de antecedes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- k. Boletín de deudores morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación.
- l. Certificado de inhabilidades, quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional.
- m. Medidas correctivas Policía nacional
- n. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- o. Certificado de seguridad social.
- p. Certificación bancaria.
- q. Pantallazo certificación del Secop II.

5. CAPACIDAD FINANCIERA. No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago, teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuya ejecución es inmediata y su pago depende de la entrega a satisfacción y no requiere anticipo.



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA
25 de septiembre de 2026**

6. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- a) Omisión de firma en la carta de presentación de la propuesta, en la cotización, para el caso que se requiera
- b) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- c) Por estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- d) Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- e) Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- f) Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- g) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- h) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- i) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	LUGAR	TIEMPO
Publicación invitación pública (término no inferior a un día hábil ley 1474 de 2011 Art. 94)	En la cartelera Institucional ubicada contigua a la secretaría de la institución y pagina institucional www.iesanjossecircasia.edu.co	Desde: 25-09-2026. HORA:04:00 P.M
Cierre invitación publica (término no podrá ser inferior a un día hábil. ley 1474 de2011, Art. 94)	Institución Educativa San José, Calle 5 No. 12-71, Circasia, Quindío. Secretaría, pagina institucional	hasta el: 29-09-2026 HORA 02:00 PM
Selección de la propuesta que ofrece las mejores condiciones para la institución.	Institución Educativa San José, Calle 5 No. 12-71, Circasia, Quindío. Secretaría	hasta el: 30-09-2026 HORA. 10:00 AM
Diligenciamiento y radicación de requisitos de ejecución (Firma contrato, compra pólizas si a ello hubiere lugar)	Institución Educativa San José, Calle 5 No. 12-71, Circasia, Quindío. Secretaría, mail: sanjossecircasia2012@hotmail.com . Sanjossecircasia2012@gmail.com	01-10-2026
NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ , de Circasia, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes.		

8.EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS. La presentación de las ofertas, en medio físico, así como los requisitos habilitantes, se hará en la Secretaría de la Institución o al correo:institucional:Sanjossecircasia2012@gmail.com

9.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS: La verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación por hasta 20 salarios mínimos o menos será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (Artículo 27 de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA, QUINDÍO

Nit 890003817-3

Nid 163190000377

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA
25 de septiembre de 2026**

Decreto 1510, del 17 julio de 2013). Se seleccionará la propuesta con el precio favorable para la entidad, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación (literal c, artículo 94 Ley 1474 de 2.011 (Estatuto Anticorrupción). Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución San José verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. REGLA DE EMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Se expide en Circasia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.


JAVIER RAMIREZ VALENCIA
RECTOR
Institución Educativa San José

MILADY ESTRADA T.
Auxiliar Administrativo Elaboró